

**DISPOSICION SE-CFJ N° 094/21**

Buenos Aires, 13 de julio de 2021

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 13/20, la Disp. SE-CFJ N° 162/20 y 017/21, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. CACFJ N° 13/20, aprobó la realización de la "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados".

Que la Disp. SE-CFJ N° 162/20 aprobó la realización de la "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados".

Que para el "Módulo IV: Litigación en el juicio oral II" se convocó como capacitadores a Gabriel Unrein, Diego Calo Maiza y Lorena San Marco y la actividad se llevó a cabo en el campus virtual del Centro de Formación Judicial del 28 de junio al 12 de julio de 2021.

Que la Disp. SE-CFJ N° 17/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Gabriel Unrein como capacitador en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados. Módulo IV: Litigación en el juicio oral II" durante 4 (cuatro) horas.

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos nueve mil seiscientos (\$9.600,00) a Gabriel Unrein en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifíquese la participación de Diego Calo Maiza como capacitador en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados. Módulo IV: Litigación en el juicio oral II" durante 3 (tres) horas.

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos siete mil doscientos (\$7.200,00) a Diego Calo Maiza en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 041/21**

5°) Certifíquese la participación de Lorena San Marco como capacitadora en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados. Módulo IV: Litigación en el juicio oral II" durante 3 (tres) horas.

6°) Autorízase el pago de la suma de pesos siete mil doscientos (\$7.200,00) a Lorena san Marco en virtud de la certificación efectuada en el art. 5° de la presente disposición.

7°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 094/21**



**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

VF